

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1196/2012.

Procedimiento; Despido Objetivo Individual 1196/2012. Negociado: 2I.
NIG: 4109144S20120013137.
De: Don Miguel Fernández Borrego.
Contra: Sive Sur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1196/2012 a instancia de la parte actora don Miguel Fernández Borrego contra Sive Sur, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Diligencia de ordenación de fecha 29 de noviembre de 2013 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de noviembre de dos mil trece.

El anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a la administración concursal en la persona de don Rafael López Martín y frente al FOGASA.

Se señala el próximo día siete de abril de 2014, a las 11,30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

Citar a todas las partes para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,00 horas.

El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

Citar a todas las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que ajuicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sive Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.